



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 NOV 2023

VISTO: la realización de la 35ª edición de la Feria de Turismo de Gramado - FESTURIS;

RESULTANDO: I) que el mismo tendrá lugar del 9 al 12 de noviembre de 2023, en la ciudad de Gramado – Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participen de dicha Feria las funcionarias del Ministerio de Turismo, Lic. Camila Maquieira, Lic. Alejandra Cabrera y Sra. Mariella Volppe;

II) que las nombradas estarán en carácter de Misión Oficial del 8 al 12 de noviembre de 2023, a los efectos de la coordinación, supervisión del armado del stand y la atención del mismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Desígnase en Misión Oficial a las funcionarias del Ministerio de Turismo, Lic. Camila Maquieira, Lic. Alejandra Cabrera y Sra. Mariella Volppe, del 8 al 12 de noviembre de 2023, en la ciudad de Gramado – Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, para participar de la 35ª edición de la Feria de Turismo de Gramado - FESTURIS, que se llevará a cabo del 9 al 12 de noviembre de 2023.

2) Los viáticos de la Lic. Cabrera y a la Sra. Volppe correspondientes a 5 días al 100% más 1 día al 40% ascienden a la suma de U\$S 664,20 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y cuatro con 20/100) para cada una y para la Lic. Maquieira, correspondientes a 4 días al 100% más 2 días al 40% ascienden a la suma de U\$S 590,40 (dólares estadounidenses quinientos noventa con 40/100), totalizando un monto de U\$S 1.918,80 (dólares estadounidenses mil novecientos dieciocho con 80/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.

3) El costo de los pasajes para las Sras. Volppe y Cabrera por el tramo Montevideo – Porto Alegre – Montevideo asciende a la suma de U\$S 469 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y nueve) para cada una y el tramo Porto Alegre – Gramado – Porto Alegre, no genera costos para la Administración por realizarse de forma particular; se deja constancia que la Lic. Maquieira se trasladará desde la ciudad de Montevideo a la ciudad de Gramado de vehículo particular.



Ministerio
de Turismo

- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 "Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República